

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

Llave y Puerta del Valle Chicama



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº131-2022-MDCH-GM

30 de marzo de 2022

VISTOS:



El Informe 031-2022-DSyGA-MDCH-VVGC MDCH de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por la División de Salud y Gestión Ambiental: el Informe N.º 086-2022-SGSPyGA-MDCH-RAGB de fecha 14 de marzo 2022, emitido por la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chicama - Programa Municipal EDUCCA- Chicama; el Informe Legal Nº 075-2022-MDCH-SGAJ/RJSS, de 28 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.º 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;



Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente:

Que, mediante Informe N° 031-2022-DSyGA-MDCH-VVGC el División de Salud y Gestión Ambiental eleva el Plan de Trabajo Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chicama - EDUCCA Chicama, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2018-MDCH;

Que, mediante el Informe N° 086-2022-SGSPyGA-MDCH-RAGB la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita al despacho de Gerencia Municipal la aprobación del mencionado Plan;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chicama aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDCH de fecha 08 de mayo del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chicama - Programa

Jr. Libertad N° 635 - Plaza de Armas - Chicama Telef. (044) 540286 www.munichicama.gob.pe



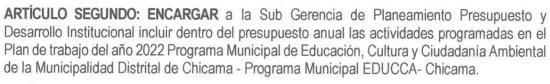
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

Llave y Puerta del Valle Chicama



Municipal EDUCCA- Chicama, el mismo que fue aprobado por Ordenanza Municipal N°007-2018-MDCH.

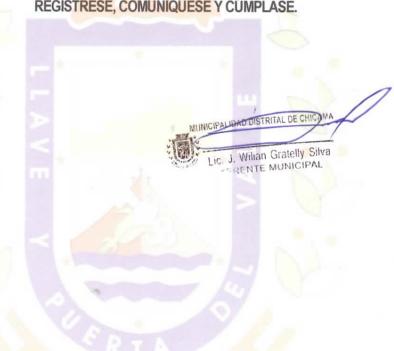


ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chicama.













Jr. Libertad N° 635 - Plaza de Armas - Chicama Telef. (044) 540286 www.munichicama.gob.pe